en diciembre á esta villa con 110. ℣ por la del año 1831.: Los Sres. enterados
Acordaron se remitan pr. el Depositario inmediatam.te

Se vió otra Circular fha. 9. del actual del Sr. Adm.r de Rentas Provinciales
inserta en el mismo Boletin, manifestando haverse dignado S. M. mandar
se suspenda la exacion de los 2. mrs. adicionados en reales en la Contribn.
del Subsidio Industrial y de Comercio, y q. solo se cobren las Cuotas individuales corresp.tes ala Rl. Hacienda. Los Sres. enterados acord.n su cumplim.to, y q.
se tenga presente luego q. se haga el reparto pr. quien corresponda

Se vió un Recurso q. el Sno. de esta Corporacion tirio al Sr. Gov.r Civil de la Prov.a con
fha. 13. de Diciembre pr. q. se le aumentase la dotacion, el cual abrio se decreto en
S.n del 15. lo informó esto Ayuntam.to en 20, y habiendo oido ala Contrad.r Sind. de
Propios lo ha devuelto original con su decreto de 11. del Corr.te señalando dotacion
doscientos r.s anuales q. es lo q. la suma Diputacion Prov.l asignó en esta Plaza
en la Epoca Constitucional. Los Sres. enterados Acordaron su cumplim.to, y q.
se contribuya á dho. Sno. del fondo de Propios dha. suma, y q. para evitar el
trabajo de las Anotaciones indicadas se ponga pr. cabeza de este Libro
Con lo q. se concluyó esta sesion q. firma el Sr. Presid.te y Prov. del Comun de q. certifico =

Antonio Ovanego

Jose Ottaviano
Secr.o

Nota de Edicto

Con la misma fha. se ha formado el Edicto de subscripcion prevenido en el Ant.r anuncio
el cual se ha fijado en la Plaza pblca. lito acostumbrado de q. certifico =

Ottaviano

Sesion ordinaria.

En la villa de Archena á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos treinta y seis. Vi
nidos en Sesion ordinaria los Sres. D.n Antonio Vanegas Alcalde Civil Presidente, D.n Ge
ro Campillo teniente, Jose Garcia Fernido, Pedro Ottaviano Lopez, y D.n Ma.n Alcolea Regidores
y Jose Gil Prov. del Comun individuos de su Ayuntam.to pleno Acordaron lo sig.te =
Se vió la Circular de 13. del actual q. el Sr. Intendente de la Prov.a inserta en el Boletin
oficial N.o 398. reproduciendo para devolver qualq.a equivocacion sobre el Arriendo
a pueros pbcos. la Rl. orn. q. circuló su Antecesor con fha. 9. de Agosto de 1834. pr.
q. continue de Interina expresado Manuel Arcelo q. indica. Los Sres. enterados
Acordaron su cumplimiento =

Se vió una Circular del Sr. Governador Civil fha. 20 del actual inserta en el Bole
tin N.o 399. con el modelo de Cuentas anuales q. deben rendir todas las Casas
de Beneficencia de la Provincia como son Hospicios, Casas de Expositos, Casas de
Misericordia, Colegios de Huerfanos, Casas de recogimiento temporal de Doncellas
y Hospitales. Los Sres. enterados Acordaron su cumplimiento, y que no existe
tiendo en esta villa ninguno Establecimiento de los q. en dha. Superior orden se men